



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0466 - 2012-GORE-ICA/PR

ICA, 25 OCT. 2012

VISTO, el Informe N° 001-2012-GORE ICA/CE, de fecha 22 de Octubre del 2012, emitido por el Comité Especial a cargo del proceso de selección Licitación Pública N° 010-2012-GORE ICA convocado para la **CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE SITIO JULIO C. TELLO DE PARACAS - PISCO**".

### CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, el Art. 60° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que "si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE en la fecha establecida en el cronograma del proceso, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones".

Que, mediante Informe N° 001-2012-GORE ICA/CE, de fecha 22 de Octubre del 2012, el Comité Especial a cargo del proceso de selección Licitación Pública N° 010-2012-GORE ICA convocado para la **CONTRATACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE SITIO JULIO C. TELLO DE PARACAS - PISCO**", solicita la nulidad del proceso de selección retrotrayéndolo a la etapa de Integración de Bases, debido a que por un error involuntario se ha registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, bases integradas que no corresponden al proceso de selección detallado líneas arriba;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

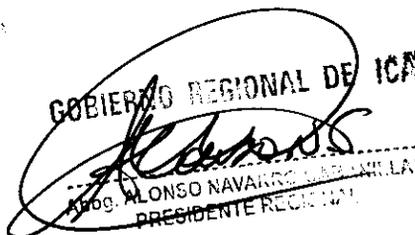
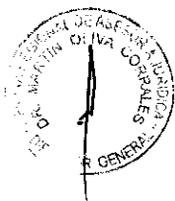
### SE RESUELVE;

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD del proceso de selección Licitación Pública N° 010-2012-GORE ICA convocado para la CONTRATACIÓN DE**

**MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DE SITIO JULIO C. TELLO DE PARACAS - PISCO**, retrotrayéndolo a la Etapa de Integración de Bases.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección detallado en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 25 de Octubre del 2012  
Of. Circular N° 1620-2012-GORE-ICA-UAD

**Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0466-2012 de fecha 25-10-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)